

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21954 OVIEDO

EDICTO:

Doña MARÍA AMOR RODRÍGUEZ DÍAZ, Letrada de la Administración de Justicia del JUZGADO DE LO MERCANTIL n.º 1 de OVIEDO, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 223/15 (NIG 33044 47 1 2015 0000439), el Sr. Magistrado don Alfonso Muñoz Paredes ha dictado en fecha 3 de diciembre de 2015 AUTO, que no es firme, DECLARANDO EN CONCURSO NECESARIO ABREVIADO al deudor Bienvenido Turrado Lamuño (DNI 32874561-V), con domicilio sito en Avda. de Colón, n.º 22- 5.º E, de Oviedo.

2.º-Se ha nombrado como Administrador Concursal a D. Carlos Martínez Braña, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Calle General Elorza, nº42, 4ºD-33001 de Oviedo, así como la siguiente dirección electrónica: carlos-asturdem@economistas.org pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que podrá no tener por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado. Indica igualmente, que el horario de atención al público es: de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas y los viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOE, y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor por la Administración Concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

4.º-Se pone en conocimiento de los acreedores que con la solicitud de concurso se ha presentado plan de liquidación, el cual está a su disposición, para su examen, en este Juzgado. Los acreedores podrán formular alegaciones a dicho plan de liquidación, en el plazo de 15 días a contar desde la publicación de este edicto en el BOE.

Oviedo, 13 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Amor Rodríguez Díaz.

ID: A160027284-1